



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA. - En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. Se establece legalmente el quorum conforme a lo establecido en el artículo 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veráliz Velásquez Sánchez, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus y Licda. María Blanca Paz Montalvo; juntamente con el Secretario General Adjunto Interino, Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, quien ha sido nombrado en la sesión celebrada el catorce de julio del presente año -ACTA 124-.

SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN. Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada presidente declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos. 50 y 51 del Código Electoral.

TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. En cumplimiento del artículo 55 del Código Electoral, la Magistrada presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba de la siguiente manera: **1) Continuidad del secretario general adjunto Lic. Erick Vladimir Vides Portillo; ELECCIONES 2021. 2) Solicitud de autorización para remitir los fondos no utilizados de la**



cuenta remuneraciones del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral dos mil veintiuno a la cuenta Fondo General de la Nación.

ASUNTOS JURISDICCIONALES. 3) Remisión de notas.

ADMINISTRATIVO – FINANCIERO. 4) Solicitud de autorización de

movimientos presupuestarios: 4.1) Ajuste por doscientos seis mil ochenta y nueve con cincuenta y cinco centavos de los Estados Unidos de América (US \$206,089.55) para respaldar compensación económica. 4.2) Reprogramación

por cuarenta y cinco mil trescientos setenta con setenta y ocho centavos (US \$45,370.78), para respaldar compensación económica. 5) Bases de Licitación y

especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios Presupuesto Ordinario dos mil veintidós. 5.1) LP-01/TSE/PO-2022 Contratación de pólizas

de seguros. 5.2) LP-02/TSE/PO-2022 Servicios de comunicación móvil. 5.3)

LP-03/TSE/PO-2022 Servicio de vigilancia privada. 5.4) ET: Mantenimiento

preventivo y correctivo para la flota vehicular institucional del año dos mil veintidós. 6) Interposición de renuncia de técnico informático despacho. 7)

Solicitud de compra de medicamento para la Clínica Empresarial del Tribunal Supremo Electoral. **Junta de Vigilancia.** 8) Propuesta de movimientos

presupuestarios para financiar compensación económica para la Junta de Vigilancia Electoral. 9) Nota al Ministerio de Hacienda enviada por la Junta de

Vigilancia Electoral. 10) Solicitud de dejar sin efecto el proceso de libre gestión LG-132/TSE/PO-2021. 11) Nota de la Junta de Vigilancia Electoral.

REGISTRO ELECTORAL. 12) Dos notas de la directora del Registro

Electoral. 13) Solicitud de la señora Luz María de Portillo, directora ejecutiva de ABANSA, solicitando la lista de diputados propietarios y suplentes, tanto de

la Asamblea Legislativa como del Parlamento Centroamericano y alcaldes y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

concejos municipales electos el presente año. **RNPN. 14)** Solicitud de remisión a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda de los requerimientos de fondos institucionales No.43/2021. **15)** Asistencia al Centro Criptológico Nacional de España. **16)** Asistencia a las Elecciones Generales de la República de Argentina. **CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de los artículos 54 literal “d” y 58 del Código Electoral, el secretario general adjunto da lectura al Acta anterior: NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE, sesión celebrada el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 literal e, 59 y 60 Código Electoral, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue. **1) Continuidad del secretario general adjunto Lic. Erick Vladimir Vides Portillo.** Al respecto, y con la abstención del Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino el Organismo Colegiado **acuerda:** I) Autorizar que el licenciado Erick Vladimir Vides Portillo continúe en las Funciones de secretario general adjunto, de forma Ad-honorem durante los meses de noviembre y diciembre del presente año. **ELECCIONES 2021.** **2) Solicitud de autorización para remitir los fondos no utilizados de la cuenta remuneraciones del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral dos mil veintiuno a la cuenta Fondo General de la Nación.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el licenciado José Daniel Argueta Chávez, director financiero institucional quien solicita autorización para remitir los fondos no utilizados de la cuenta remuneraciones del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento



Electoral dos mil veintiuno a la cuenta Fondo General de la Nación. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** Señalar a las diez horas con treinta minutos del viernes cinco de noviembre para una reunión con el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **ASUNTOS JURISDICCIONALES.** **3) Remisión de notas:** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, los escritos siguientes: **3.1)** Partido Demócrata Cristiano (PDC) presenta escrito referente a suplantación de funciones. **3.2)** Municipalidad de San Fernando: inicia trámite para nombrar a la Primera Regidora Propietaria del Concejo. **3.3)** Partido Movimiento Auténtico Salvadoreño (MAS) en Organización: Remiten sustitución de persona designada para trámite de inscripción. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Dar por recibido la documentación mencionada, **II)** Remitir copias de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado. **ADMINISTRATIVO – FINANCIERO.** **4) Solicitud de autorización de movimientos presupuestarios:** **4.1)** Ajuste por doscientos seis mil ochenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (US\$206,089.55) para respaldar compensación económica. **4.2)** Reprogramación por cuarenta y cinco mil trescientos setenta dólares con setenta y ocho centavos (US\$45,370.78), para respaldar compensación económica. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el licenciado José Daniel Argueta, director financiero institucional quien solicita autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda la utilización de las economías salariales generadas de abril a octubre de dos mil veintiuno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Se autoriza al licenciado José Daniel Argueta,


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

director financiero institucional para gestionar ante el Ministerio de Hacienda la utilización de las economías salariales generadas de abril a octubre de dos mil veintiuno por la cantidad de ciento setenta y un mil ochenta y nueve dólares con cincuenta y cinco centavos (US \$171,089.55) y las economías salariales proyectadas de los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintiuno por la cantidad de treinta y cinco mil dólares (US \$35,000.00), haciendo un monto total de doscientos seis mil ochenta y nueve dólares con cincuenta y cinco centavos (US \$206,089.55); **II)** se le autoriza para que realice los movimientos presupuestarios internos (reprogramación) y externos (ajustes) necesarios para dar cobertura a la mencionada compensación económica; **III)** que informe al Organismo Colegiado de los resultados de las gestiones encomendadas; **IV)** se instruye a la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que elabore las bases de licitación pública correspondientes y al director financiero institucional para que emita la certificación de asignación presupuestaria. **5) Bases de Licitación y especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios Presupuesto Ordinario dos mil veintidós. 5.1)** LP-01/TSE/PO-2022 Contratación de pólizas de seguros. **5.2)** LP-02/TSE/PO-2022 Servicios de comunicación móvil. **5.3)** LP-03/TSE/PO-2022 Servicio de vigilancia privada. **5.4)** ET: Mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular institucional del año dos mil veintidós. Se da por recibido y se da lectura al Organismo Colegiado de la documentación antes mencionada. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** los puntos en relación con los servicios de comunicación móvil, de seguridad privada y con relación al mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular institucional

RO
 [Firma]

[Firma]

[Firma]



serán agendado nuevamente, con la finalidad que se tenga más tiempo para estudiar a fondo cada uno de los temas. **II)** Con relación a la contratación de pólizas de seguros, se encomienda a los administradores del contrato iniciar las gestiones correspondientes para prorrogar el contrato vigente. **6) Interposición de renuncia de técnico Informático despacho.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el señor

, quien interpone su renuncia voluntaria, él se desempeñaba como técnico informático (plaza 909). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito suscrito por el señor

de renuncia voluntaria y entra en vigor a partir del treinta y uno de octubre del presente año, **II)** que se remita al licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional para el trámite respectivo y a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, subdirectora de Desarrollo Humano para las gestiones que correspondan. **7) Solicitud de compra de medicamento para la Clínica Empresarial del Tribunal Supremo Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la doctora Brenda Alicia Hernández Solórzano, médico de la Clínica del Tribunal Supremo Electoral, quien informa de algunos insumos con los que la clínica no cuenta actualmente y que son indispensables para brindar mejor servicio a los usuarios y para respaldar el cuadro básico de medicamento del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:**

I) Autorizar la compra de insumos médicos detallados en el escrito por un monto de dos mil trescientos dólares con cincuenta centavos (US\$2,300.50); **II)** se autoriza la compra de dos tensiómetros para la presión arterial, y dos rollos



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de papel para poner en la camilla; **III)** Se incluye la silla para realizar los tratamientos dentales; **IV)** Se nombra a la licenciada Carmen Veraliz Velásquez Sánchez para darle seguimiento a las actividades de la clínica; **V)** Se encomienda al licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional para el trámite respectivo y se eroguen los fondos antes mencionados del presupuesto ordinario dos mil veintiuno, y se instruye a la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que realice los trámites correspondientes. **Junta de Vigilancia Electoral.** **8) Propuesta de movimientos presupuestarios para financiar compensación económica para la Junta de Vigilancia Electoral;** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito suscrito por el licenciado José Daniel Argueta Chávez, director financiero institucional, quien informa que para darle cobertura a la compensación económica para treinta y dos empleados de la Junta de Vigilancia Electoral por un monto de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$650.00); se necesita un monto total de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$20.800.00), de lo cual se cuenta con las economías salariales generadas en los meses de enero a septiembre del presente año por la cantidad de once mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$11,000.02), faltando la cantidad de nueve mil setecientos noventa y nueve con ochenta y ocho centavos (US \$9,799.98), que se pueden cubrir con la disponibilidad de específicos que detalla. **9) Nota al Ministerio de Hacienda enviada por la Junta de Vigilancia Electoral.** Se da por recibido un escrito suscrito por el señor Ciro Alexis Zepeda Menjívar director general de la Junta de Vigilancia Electoral, quien solicita se giren las instrucciones a la Dirección



Financiera Institucional para que se realicen los movimientos presupuestarios necesarios para cumplir con sus funciones de vigilar y fiscalizar la emisión del DUI en el exterior y la compra de equipo de prevención contra el COVID-19 por un monto de siete mil novecientos cincuenta y nueve con sesenta y cinco centavos de los Estados Unidos de América (US \$7,959.65). Respecto los puntos de agenda ocho y nueve de esta acta referente a la Junta de Vigilancia Electoral, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** se autoriza licenciado José Daniel Argueta Chávez, director financiero institucional, para realizar los movimientos presupuestarios internos y externos que permitan a la Junta de Vigilancia Electoral dar vigilancia y fiscalización en la emisión del DUI en el exterior y la compra de equipo de prevención contra el COVID-19 por un monto de siete mil novecientos cincuenta y nueve dólares con sesenta y cinco centavos (US\$7,959.65). **II)** Se les recuerda a los miembros de la Junta de Vigilancia Electoral que son responsable del pago de compensación económica para sus empleados a final de año, para lo cual deben tomar las medidas necesarias para asegurar los montos de dinero necesario para lograr ese fin proveniente del presupuesto designado para la Junta de Vigilancia Electoral.

10) Solicitud de dejar sin efecto el proceso de libre gestión LG-132TSE/PO-2021. El Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral, considerando solicitud remitida por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, mediante la cual informa que en referencia a expediente de compra LG-132/TSE/PO-2021, “Suministros de oficina”, solicitado por la Junta de Vigilancia Electoral, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, informa: i) Que la convocatoria a



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

dicho proceso de contratación fue realizada en el MODDIV de COMPRASAL el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, habiéndose remitido además invitaciones a participar a: 1) NOE ALBERTO GUILLÉN, 2) LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V., y 3) PRODINA, S.A. de C.V.; ii) Se estableció como fecha para la recepción de ofertas el día treinta de julio del presente año, desde las ocho horas hasta las dieciséis horas, periodo en el cual, se recibieron ofertas por parte de: PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V.; LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V. y PRODINA, S.A. DE C.V.; sin embargo la Junta de Vigilancia Electoral, en su calidad de unidad solicitante, requiere el día veintiséis de octubre del presente año, dejar sin efecto el referido proceso debido a que la Junta de Vigilancia Electoral ha modificado sus necesidades y consideran que la compra ya no es necesaria; iii) Por lo anteriormente expuesto y con base a lo establecido en el artículo 61 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, solicita se considere la declaración sin efecto del proceso de Libre Gestión LG-132/TSE/PO-2021, “Suministros de oficina”, solicitado por la Junta de Vigilancia Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad**: Declarar Sin Efecto el proceso de Libre Gestión **LG-132/TSE/PO-2021, “Suministros de oficina”**, solicitado por la Junta de Vigilancia Electoral, con base en lo establecido en el artículo 61 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y la solicitud realizada por la Junta de Vigilancia Electoral en su calidad de unidad solicitante. **11) Nota de la Junta de Vigilancia Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Licenciado José Antonio Palacios, director ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral quien informa que, durante el mes de



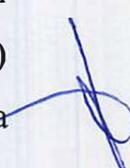
noviembre del año dos mil veintiuno, la Coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral, estar representada por los partidos siguientes: Dirección General: Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional; director adjunto: Partido Cambio Democrático; y director secretario: Partido Nuevas Ideas. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad**: dar por recibido el escrito suscrito por el Licenciado José Antonio Palacios, director ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral. **REGISTRO ELECTORAL.** **12) Dos notas de la directora del Registro Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, dos escritos suscritos por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, directora del Registro Electoral, donde informa el seguimiento al procedimiento de los padrones de firma. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad**: dar por recibido los informes suscritos por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, directora del Registro Electoral. **13) Solicitud de ABANSA.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito suscrito por la señora Luz María de Portillo, directora ejecutiva de ABANSA, solicitando la lista de diputados propietarios y suplentes, tanto de la Asamblea Legislativa como del Parlamento Centroamericano y concejos municipales electos el presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad**: informar a la solicitante que la información requerida puede ser encontrada en el Diario Oficial Tomo No. 431, Numero 65, publicado el viernes nueve de abril del año dos mil veintiuno. **RNPN.** **14) Solicitud de remisión a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda del requerimiento de fondos institucionales No.44/2021.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Lic. Fernando José Velasco Aguirre, Presidente-Registrador Nacional, quien



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

solicita: se remita a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda el requerimiento de Fondos Institucionales No. 44/2021, por un valor de diecisiete mil ochocientos veintiocho dólares con cincuenta centavos (US\$17,828.50), para el pago de planilla de bonificaciones del personal del Registro Nacional de Personas Naturales, correspondiente al mes de octubre de dos mil veintiuno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito suscrito por el Licdo. Fernando José Velasco Aguirre, Registrador Nacional y presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales; **II)** Se faculta al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para el trámite respectivo ante la institución correspondiente. **15) Asistencia al Centro Criptológico Nacional de España.** Se da por recibido y es del conocimiento del organismo colegiado, las invitaciones suscritas por el señor Luis Jiménez, subdirector general, para asistir al Centro Criptológico Nacional de España. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad: I)** Dar por recibida la referida invitación; **II)** Que la Magistrada Presidente: Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Rubén Atilio Meléndez García, Noel Antonio Orellana Orellana, Julio Alfredo Olivo Granadino representen a esta institución y asistan al Centro Criptológico Nacional de España, desde el veintiséis de noviembre al cinco de diciembre del presente año; **III)** Se autorizan para cada uno de los magistrados, en concepto de valor diario trescientos dólares (US\$300.00), en concepto de viáticos tres mil dólares (US\$3,000.00), en concepto de gastos de viajes novecientos dólares (US\$900.00), en concepto de gastos de terminales cuarenta y cinco dólares (US\$45.00), correspondiente de los días veintiséis de noviembre hasta el día cinco de diciembre, designando a cada uno de los magistrados la cantidad de

7



tres mil novecientos cuarenta y cinco dólares (US\$3,945.00); siendo un total de quince mil setecientos ochenta dólares (US\$15,780.00). **IV)** Se encomienda al licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional para el trámite respectivo y se eroguen los fondos antes mencionados del presupuesto ordinario dos mil veintiuno. **16) Asistencia a las Elecciones Generales de la República de Argentina.** Se da por recibido y es del conocimiento del organismo colegiado, la invitación suscrita por la magister Diana Quiodo, directora nacional de la Dirección Nacional Electoral de la República de Argentina, quien realiza una invitación para asistir en calidad de Observador Internacional de las elecciones generales del referido País. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda, **por unanimidad:** **I)** Dar por recibido la invitación suscrita por la magister Diana Quiodo, Directora Nacional de la Dirección Nacional Electoral de la República de Argentina; **II)** Que el Magistrado Rubén Atilio Meléndez García, represente a esta institución y asista en calidad de Observador Internacional de las elecciones generales de la República de Argentina, a partir del diez al dieciséis de noviembre del presente año; **III)** Se autorizan en concepto de valor diario doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$240.00); en concepto de viáticos mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,680.00); en concepto de gastos de viaje setecientos veinte (US\$720.00); en concepto de gastos de terminales cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$45.00), correspondiente de los días diez al dieciséis de noviembre, haciendo un total de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,445.00). **IV)** Se encomienda al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para el trámite



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

respectivo y se eroguen los fondos antes mencionados del presupuesto ordinario dos mil veintiuno. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la Magistrada presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las once horas del cinco de noviembre del año dos mil veintiuno y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las trece horas y cincuenta minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito secretario general adjunto quien autoriza.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

continúa

[Handwritten signature]

